



PRENSA

El País

La Razón

Málaga Hoy

Diario de Mallorca

*Lunes 5
Diciembre
del 2016*



ESPAÑA

LAS REFORMAS QUE NECESITA ESPAÑA

10 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

España tiene la mitad de jueces que la UE, su organización es decimonónica y sus sistemas informáticos no se entienden

Una justicia lenta, politizada, antigua, atascada y ahogada en papel

MÓNICA CEBERIO BELAZA, Madrid Antonio Seoane celebra 26 juicios a la semana, pero ha llegado a señalar 60. Los nuevos despidos, reclamaciones por pensiones de viudedad o invalidez, problemas sindicales o de acoso laboral se agolpan en la mesa de su despacho día tras día. Su carga de trabajo está al 200% de lo considerado razonable. Trabaja por las tardes, muchas noches y los fines de semana. Y sabe que nunca será suficiente. La justicia le devuelve a este magistrado su particular roca de Sísifo una y otra vez; un colapso imposible de atajar.

La justicia en España es lenta, sobre todo en algunas jurisdicciones. Hay juzgados señalando juicios para 2020. Y los ciudadanos creen que, además, está politizada. El 56% de los españoles, según el informe sobre los indicadores de la justicia en la UE publicado el pasado abril por la Comisión Europea, tiene una opinión mala o muy mala sobre la independencia de los jueces, desconfianza que argumentan sobre todo por supuestas presiones políticas y económicas.

La ineficacia y la apariencia de politización de la justicia son los dos grandes problemas en torno a los cuales gravitan todos los demás. Pero ningún Gobierno democrático los ha abordado de forma radical. Quizá porque los ciudadanos no aprecian que la Administración de Justicia sea uno de los principales problemas del país (solo lo consideraba así el 1,4% de la población según el últi-

mo barómetro del CIS); quizá porque la gente tiene relación con los juzgados en momentos puntuales de su vida y, a diferencia de lo que ocurre con la sanidad o la educación, la lentitud de la justicia nunca sacará a las masas a la calle; o quizá porque se trata de una reforma compleja y que requiere de múltiples consensos.

Los operadores jurídicos (abogados, jueces, fiscales, secretarios judiciales, funcionarios...) coinciden en que la solución no se puede demorar más, en que es urgente un Pacto sobre la Justicia que lleve de una vez al siglo XXI a uno de los tres poderes del Estado; un pacto duradero que pueda sentar las bases para el buen funcionamiento del sistema judicial como servicio público que tiene la obligación de atender en tiempo y forma las reclamaciones ciudadanas. Y, por primera vez, parece que hay también consenso entre los partidos sobre la necesidad de acometer estas reformas. "El momento político es idóneo", opina Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. "No se puede desaprovechar esta oportunidad".

España tiene 5.800 jueces, 5.500 de ellos en activo. Son 12,5 por cada 100.000 habitantes, muy lejos de los 21,6 de media de la UE —aunque los criterios de cómputo no son homogéneos—. Los expertos consultados coinciden en que aumentar la planta judicial es necesario. Pero añaden que no es suficiente; que de



Una funcionaria trabaja ayer en el juzgado de lo Social número 34 de Madrid. / ÁLVARO GARCÍA

Se están señalando juicios para 2020. El juez Seoane celebra 26 a la semana

Los expertos señalan que hacen falta más jueces y mejor distribuidos

Hay ocho sistemas informáticos distintos y son incompatibles entre sí

nada sirve poner 4.000 o 5.000 jueces más en el país si eso no va acompañado de otros mecanismos que dejen atrás el viejo modelo organizativo del siglo XIX.

"Es urgente racionalizar el trabajo", opina Margarita Robles, exmagistrada del Tribunal Supremo, diputada socialista y presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso. "Hay jurisdicciones y juzgados colapsados mientras otros tienen una carga de trabajo mínima, como los juzgados de menores o las salas civiles y penales de los tribunales superiores de justicia. Un primer paso sería hacer una radiografía de los juzgados existentes y de su carga de trabajo. Las estadísticas ahora no son fiables. Están las del Poder Judicial, las de las comunidades autónomas... Yo soy partidaria de una auditoría externa que diga de verdad quién sobra, quién no

sobra y cuántos y dónde faltan".

Hacen falta más jueces, pero no necesariamente más juzgados. Los magistrados plantean la posibilidad de crear, en vez de más juzgados unipersonales, tribunales de instancia en los que un secretario y un grupo de funcionarios puedan atender las necesidades de varios jueces. Porque los atascos no suelen estar en la tramitación de los casos sino en las resoluciones que tienen que dictar los magistrados. Así, la creación de nuevas plazas de juez no conllevaría la creación del mismo número de órganos judiciales y exigiría una menor inversión. "Esto supondría que el trabajo se podría repartir racionalmente entre todos los miembros de ese tribunal", defiende José María Páez, juez decano de Málaga. "Y se evitaría esa situación tan absurda de que en un juzgado entren 2.500

OPINIÓN

Independencia y medios

Las cuatro asociaciones de jueces —en representación de distintas sensibilidades e ideologías dentro de la carrera— firman esta tribuna sobre las líneas maestras que, en su opinión, debería incluir cualquier futuro pacto de Estado por la Justicia.

M. ALMENAR, I. GONZÁLEZ VEGA
R. PRADO Y C. RODRÍGUEZ

Al despertar cada mañana, no somos conscientes del aire que respiramos. Estamos acostumbrados. No nos paramos a pensar que sin ese aire moriríamos. En un Estado moderno y democrático, la justicia tiene mucho de aire, callada pero

imprescindible. Una justicia resolutoria, organizada y eficaz. Una justicia pronta y comprometida con los derechos humanos y las libertades públicas en la que confie la ciudadanía.

En España, este servicio público viene funcionando de manera más o menos adecuada gracias al trabajo de muchas personas, que suplen con su esfuerzo las carencias e ineficiencias del sistema. Tenemos una ratio de 12,5 jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea ronda los 21,6. El gasto público es de 74,8 euros/habitante frente a los 103 de Alemania. La litigiosidad en 2015 alcanzó los 182

asuntos por 1.000 habitantes frente a los 80 de Alemania o 100 de Italia. Y, a pesar de ello, el sistema funciona, renqueando pero funciona: en 2015 se resolvieron más asuntos de los que ingresaron.

Pero la justicia no puede quedar al albur de ese voluntarismo. La litigiosidad no disminuye, impidiendo que se pueda dedicar la atención debida a los asuntos que lo merecen. Los señalamientos se demoran cada vez más en el tiempo. La complejidad derivada de una legislación expansiva complica las controversias judiciales.

Los jueces y juezas, como pilar básico de esa justicia, como poder responsable

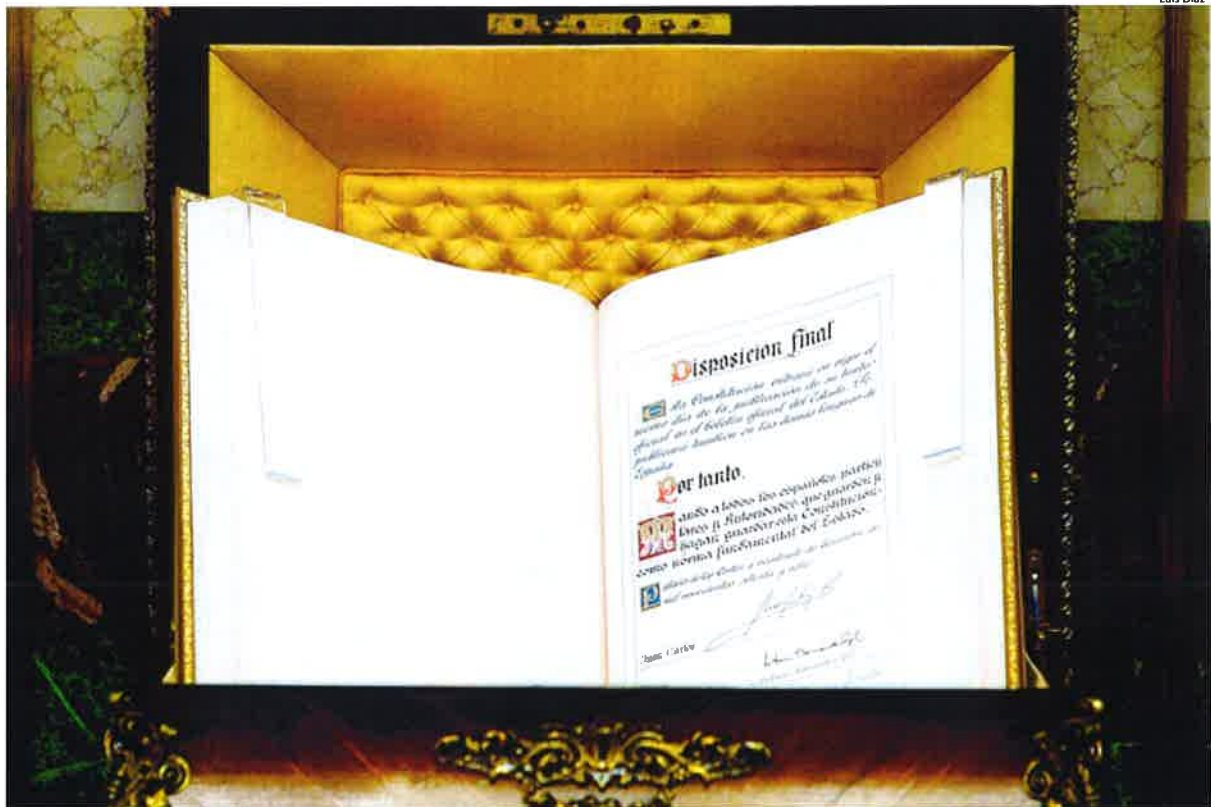
de un Estado democrático y que garantice el correcto funcionamiento de los otros dos, queremos que esa justicia, que es de todos y para todos, mejore.

En diciembre de 2015, las asociaciones judiciales nos unimos de manera responsable, superando las diferencias, para exigir independencia como garantía de credibilidad. Separación real de poderes como freno a cualquier injerencia. Normas eficaces frente a los intentos de politizar la Justicia y de judicializar la política. Incremento razonable de la plantilla judicial. Un diseño de la organización judicial acorde con la realidad social actual. Una oficina judicial moderna como instrumento para el ejercicio de la función judicial. Mayor coordinación entre las administraciones implicadas. Reformas procesales que agilicen los procedimientos y hagan de la decisión judicial un mecanismo útil para la resolución de los conflictos.

ESPAÑA ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN EL DEBATE SOBRE SU VIGENCIA

Ante el aniversario de la Constitución, LA RAZÓN analiza con varios expertos constitucionalistas si es necesario modificar algún aspecto del texto de 1978, cuáles o qué elementos de la Carta Magna siguen vigentes en la actualidad

«Necesita un lavado de cara»



Ejemplar de la Constitución de 1978 expuesto en el Salón de Pasos Perdidos del Congreso de los Diputados

EVELASCO - Madrid

Como cada vez que ocurre en los últimos años, cuando se aproxima el 6 de diciembre vuelve al tapete del debate político la necesidad de abordar o no una reforma de cierto calado en la Constitución, que mañana cumple 38 años desde que fue refrendada por amplia mayoría por el pueblo español. Desde aquel 6 de diciembre de 1978, apenas se han llevado a cabo unas pocas modificaciones. La primera para que, de acuerdo con el Tratado de Maastricht, los extranjeros residentes en España, atendiendo a criterios de reciprocidad, pudieran elegir y ser elegidos cargo público en las elecciones muni-

cipales; y más recientemente, en 2011, la modificación del artículo 135 de la Constitución, para imponer como obligatorio el equilibrio presupuestario de las distintas administraciones. Esta última fue también una de las más criticadas, ya que la pactaron entre el PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero y el PP, lo que provocó las críticas del resto de los partidos por la falta de diálogo y consenso.

¿Ha llegado entonces el momento de abordar una reforma más en profundidad? En su caso, ¿a qué debería afectar? ¿Se pueden hacer algún tipo de «concesiones» al nacionalismo» en esa hipotética modificación?

Los juristas consultados por LA

RAZÓN coinciden de forma prácticamente unánime en que esta legislatura debe convertirse en la que se lleve a cabo una reforma de la Carta Magna, manteniendo los principios básicos pero con un «lavado de cara». Y, de forma esencial, delimitando claramente las competencias del Estado y de las diferentes comunidades autónomas.

De esta forma, Manuel Almenar, presidente de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y presidente de sección de la Audiencia Provincial de Pontevedra, considera que la Constitución «es un ser vivo, que necesita crecer y madurar al compás de los cambios sociales», toda vez que en los últimos 38

años, «la sociedad ha cambiado, nosotros hemos cambiado. Las reglas del juego que nos dimos, y que sirvieron para prosperar como nación y como ciudadanos, chirrían».

No desde la división

Por ello, considera que ha llegado la hora de afrontar «cómo queremos integrarnos en Europa, la sucesión en la Corona, la constitucionalización de los mecanismos que garanticen y refuercen la separación de poderes y la independencia del judicial (como el sistema de elección de los vocales judiciales por los propios jueces), la reformulación del régimen electoral para acoger las listas abiertas y facilitar la res-

ponsabilidad de los electos, la reforma del Senado, el cierre de la organización territorial o la recuperación por el Estado de las competencias cedidas y no ejercidas o ejercidas de modo no satisfactorio para el ciudadano». Sin embargo, el presidente de la APM tiene claro que esas reformas no pueden llevarse a cabo como imposición de media España contra la otra media: «Las cosas verdaderamente importantes no se pueden ni deben conseguir desde la división, sino como fruto de una actuación común. Centrémonos en lo que nos une y no en aquello que nos separa».

Por su parte, Enrique Arnaldo, catedrático de Derecho Consti-



MANUEL ALMENAR
Presidente de la
Asoc. Profesional de
la Magistratura



ENRIQUE ARNALDO
Catedrático
de Derecho
Constitucional



CARLOS VIDAL
Profesor titular
de Derecho
Constitucional UNED



**ASUNCIÓN DE LA
IGLESIA**
Prof. Dcho. Constituc.
Universidad de Navarra

LAS FRASES

«NECESITA MADURAR AL COMPÁS DE LOS CAMBIOS SOCIALES. HAY QUE AFRONTAR LA SUCESIÓN EN LA CORONA O LA REFORMA DEL SENADO»

Manuel Almenar

«LA REFORMA NO ES UNA NECESIDAD EXISTENCIAL. DEBE CENTRARSE EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, INCLUIDO EL MODELO TERRITORIAL»

Enrique Arnaldo

«SI NO HAY REFORMA, ACABARÁ HABIENDO RUPTURA. LA MÁS NECESARIA, PERO MÁS DIFÍCIL, ES LA DE CERRAR EL MODELO TERRITORIAL»

Carlos Vidal

«HAY QUE ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN LA SUCESIÓN A LA CORONA Y ACTUALIZAR EL TÍTULO VIII, DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL»

Asunción de la Iglesia

tucional y colaborador del CES Cardenal Cisneros, considera que a la Constitución española, a la que define como «la obra jurídico-política más excelsa de nuestra historia constitucional» que rige en plenitud la vida de España, «desde luego le han aparecido canas, ha sufrido resfriados y alguna alteración leve, pero sigue estando en perfectas condiciones».

Por ello, entiende que si bien cabe afrontar su reforma, «ésta no es una necesidad existencial, es decir, aún dispone de una amplia expectativa vital, por más que determinadas adaptaciones o actualizaciones pudieran ser aconsejables».

«¿A dónde queremos llegar?» En su opinión, la reforma posible se debería centrar en la organización de los poderes públicos incluido el modelo territorial, pero para afrontarla, asegura, «debemos en primer término aclarar el alcance de la reforma, es decir a qué partes alcanzaría; los límites de la misma y por tanto a dónde queremos llegar; y también la metodología a emplear, que requiere como presupuesto básico el consenso mayoritario. Y ello porque la reafirmación del pacto constituyente exige la misma condición que en 1978, el consenso».

Para Carlos Vidal, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la cuestión está muy clara y se resumen en una frase: «Si no hay reforma, acabará habiendo ruptura». Y es que, en su opinión, «una Constitución que no se reforma con frecuencia se convierte en obsoleta: su eficacia normativa y vigencia se van debilitando», por lo que «cuanto más tiempo tardemos en abordarla, más riesgo habrá de ruptura y no de reforma constitucional».

A la hora de abordar esa reforma, Vidal considera que un buen punto de partida es el informe del Consejo de Estado de febrero de 2006. Algunas son «reformas pequeñas, pero necesarias», como es el caso de incluir las referencias a la Unión Europea, la

supresión de la primacía del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona, o la propia denominación de las comunidades autónomas.

Otras, añade, son mucho más complejas, como por ejemplo la actualización del catálogo de derechos fundamentales. «Y, por supuesto, la reforma más necesaria, pero la más difícil de todas, es la de cerrar el modelo territo-

rial, que en la Constitución actual es un modelo permanentemente abierto».

La profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Navarra, Asunción de la Iglesia, comparte igualmente la necesidad de abordar la reforma constitucional: «Es evidente la necesidad de eliminar la discriminación de la mujer en la sucesión a la Corona, pero también la actualización del título VIII de la organización territorial del Estado, previsto más como un proceso de conformación del modelo territorial que como un regulador de su funcionamiento», además de analizar lo relativo al sistema electoral o aquellas cuestiones relativas a los órganos constitucionales como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) o el Tribunal Constitucional.

En relación con el modelo te-

ritorial actual, Asunción de la Iglesia asegura, después de señalar que sobre esta cuestión, que está en proceso de discusión permanente, se ha utilizado la vía estatutaria para reformas que habrían requerido ir al texto constitucional para evitar forzar su letra.

«Algunos ven en la reforma la solución a los independentistas, pero en ese caso, ¿hablamos de reforma o de desmembración del Estado? A mi juicio, éste es el mayor riesgo de todo el proceso de reforma que, sin embargo es necesaria».

Parece, por tanto, que existe una cierta unanimidad en el mundo jurídico a la hora de afirmar que la Carta Magna necesita más de un retoque; pero para ello es imprescindible, lo primero, contar con un amplio consenso político.



Juzgados sin papeles y con problemas

La implantación del nuevo sistema digital en Vía Alemania es lenta y complica el trabajo de jueces y funcionarios

FELIPE ARMENDÁRIZ PALMA

El objetivo papel cero que el ministerio de Justicia quiere implantar en los juzgados de lo penal de Palma, situados en Vía Alemania, está chocando con problemas informáticos, según han destacado jueces y funcionarios afectados por la reforma. El nuevo sistema de gestión procesal, diseñado para tramitar el llamado expediente electrónico, es lento, farragoso y poco operativo, según han destacado algunos afectados.

Justicia lleva años tratando de modernizar los juzgados y tribunales españoles, especialmente aquellos en los que los medios materiales y humanos son de su competencia, como es el caso de Balears.

El objetivo es acabar con el soporte papel en los sumarios y otras causas y usar únicamente expedientes electrónicos.

En una primera fase se ha implantado, no sin algunos contratiempos, el sistema de comunicaciones procesales con abogados y procuradores a través de Lexnet, una plataforma que también está dando muchos problemas. Los juzgados envían sus notificaciones a las partes a través de Lexnet y reciben por este mismo canal los escritos de abogados y procuradores.

La pega es que Lexnet funciona a ratos y hay jornadas en las que está muy lento o inoperativo.

El siguiente paso ha sido suprimir el soporte papel en las causas penales. Hasta ahora existía un sumario en papel, que era el realmente válido, y otro paralelo en los ordenadores de los funcionarios, donde se recogían los principales hitos de las pesquisas. También el sumario papel se escaneaba, especialmente en causas complicadas y voluminosas, y esa copia informática era la que se daba a las partes.

Ahora todo debe ser electrónico, pero las oficinas judiciales carecen de un sistema de reconocimiento de las firmas digitales de acusados o testigos. Para sortear esa dificultad, Justicia ha dotado de escáneres complementarios a los juzgados.

El método empleado es hacer firmar al testigo o al investigado en la hoja final de la declaración, escanear ese documento e introducirlo en el sistema informático. Algunos funcionarios se han quejado de que hay pocos escáneres por juzgado y también han expresado su temor a que se pierdan o no tengan valor esas firmas reproducidas.

Los jueces ya no firman a mano,

sino que utilizan unas claves digitales para dar validez a sus escritos. Cabe recordar que un magistrado firma al cabo de un día decenas de documentos sobre diligencias en las que no ha intervenido directamente.

Los jueces están adaptándose a marchas forzadas al expediente digital, pero muchos añoran el papel porque les permitía un acceso más rápido y detallado a cada causa.

Lo que en sí coinciden los magistrados y funcionarios consultados es que el nuevo sistema de gestión procesal ralentiza las tareas diarias, ya que obliga a continuos parones y reinicios de los programas.



Imagen del voluminoso sumario del caso Nòos.

LAS CLAVES

OBJETIVOS


Justicia quiere que el papel desaparezca en los juzgados

El ministerio de Justicia se ha marcado como objetivo en Balears que el papel desaparezca en los juzgados. El plan se está implantando ahora en los juzgados penales de Vía Alemania. Las causas se tramitarán a partir de ahora solo con soporte digital, sin otra alternativa.

PROBLEMAS

El nuevo sistema de gestión procesal tiene lagunas

Magistrados y funcionarios de los juzgados penales se han quejado de que el nuevo sistema de gestión procesal para tramitar los expedientes electrónicos tiene fallos y obliga a continuos parones y reinicios del sistema. Los jueces tienen con este sistema que firmar los documentos digitalmente.


GOIB
 CONSELLERIA
 SERVEIS SOCIALS
 I COOPERACIÓ

**CONVIURE
 O DISCRIMINAR
 TU TRIES**

Los autónomos crecen un 2% en Balears

EFE MADRID

El número de trabajadores autónomos de Balears ha crecido un 2% en el último año, al pasar de 84.005 en noviembre de 2015 a los 85.654 el mes pasado, lo que representa un incremento de 1.650 personas. Ocho comunidades autónomas han perdido trabajadores por cuenta propia en el último año, según un informe de la Federación de autónomos (ATA), que cifra en 27.706 el aumento de emprendedores.

MÁLAGA

GRUPO JOLY

FORO JOLY EMILIO DE LLERA ▶ Consejero de Justicia



El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, durante su intervención en el Foro Joly celebrado ayer en Málaga.

JAVIER ALBUCAJA

La Junta anuncia un “ambicioso” plan para modernizar la justicia

● El consejero Emilio de Llera concreta los cuatro ejes de un proyecto eminentemente tecnológico y cuyo principal reto es “lograr una justicia del siglo XXI” en menos de cuatro años

Victoria R. Bayona MÁLAGA

“Lograr una justicia del siglo XXI y no casi del XIX, que es lo que tenemos” es el reto que se ha marcado la Junta de Andalucía de cara a 2020. El consejero de Justicia, Emilio de Llera Suárez-Bárcena, anunció ayer una agenda de trabajo hasta 2020 con cuatro grandes ejes a abordar para conseguir tal modernización: el expediente electrónico, el acceso a la justicia digital, el nuevo modelo de oficina judicial y la interoperabilidad de los sistemas. De Llera avanzó los proyectos durante un Foro organizado por el Grupo Joly —editor de este periódico—, con el patrocinio de Telefónica, en el hotel NH de Málaga.

El titular andaluz de Justicia e Interior habló de la importancia de una constante actualización digital, en la que la administración de

justicia debe estar en primera línea, “atendiendo a los cambios tecnológicos que se van produciendo a diario”. De ahí que la Consejería haya iniciado una revisión y actualización de los recursos disponibles, a través de la “Agenda para una Justicia Digital en Andalucía 2020”, que el propio consejero definió como “un ambicioso proceso de reinversión basado en el desarrollo de redes avanzadas de comunicaciones y aplicaciones electrónicas”. Para su desarrollo, la Consejería contará con un presupuesto de 30 millones de euros procedentes de fondos europeos.

La primera de las cuatro grandes líneas de actuación es la implantación del expediente judicial electrónico; la Ley 18/2011 de 5 julio lo convierte en uno de los ejes estratégicos. Según matizó el consejero este avance permitirá la trami-

tación de todo el procedimiento judicial por vía telemática, un gran paso que iría más allá de la presentación de escritos y notificaciones —vía Lexnet— que se permite en la

“Para lograr que la justicia actúe con rapidez, solvencia y calidad, hay que cambiar el chip”

actualidad. Para su implementación será necesario “una profunda actualización de los sistemas y plataformas que dan soporte a la gestión procesal”, con la creación de “un sistema de gestión procesal”.

Para garantizar el acceso a la justicia electrónica tanto de los profesio-

nales como de la ciudadanía —el segundo de los ejes abordado por Emilio de Llera— la estrategia pasa por el desarrollo de la sede judicial electrónica, en la que la Consejería ya trabaja. “Las actuaciones permitirán establecer un mapa de recursos y servicios accesibles en función de los perfiles de usuarios y de los tiempos de la tramitación judicial, de forma que prime la transparencia y el acceso a la información sea ágil y flexible”, matizó el consejero al respecto.

La agenda de trabajo plantea como tercer punto un cambio en el modelo organizativo de la plantilla judicial, “ante la necesidad, ampliamente compartida tanto de los sectores profesionales como por la sociedad de dotar a la justicia de unos métodos y una organización del trabajo más ágiles, transparentes y eficaces”. Una nueva oficina

judicial y fiscal, para la que sentaron las bases en 2003, y sobre la que Emilio de Llera recordó que la Consejería ha “venido trabajando concienzudamente”. De hecho, el BOJA (*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*) recogió la semana pasada las órdenes de implantación de la Oficina Judicial en Vélez-Málaga y El Ejido, y de la Oficina Fiscal en Sevilla y Dos Hermanas. De Llera especificó que la tarea para desarrollarlas no ha sido precisamente fácil, porque ha implicado un largo proceso de trabajo y negociaciones con los sectores implicados. Solo resta que el Ministerio de Justicia dé el visto bueno.

El último eje de la agenda es la interoperabilidad de los sistemas y viene a constituir uno de los desafíos más demandados en los últimos tiempos. La diversidad de sistemas y aplicaciones informáticas utiliza-



JAVIER ALBIKANA

El delegado de la Junta en Málaga, José Luis Ruiz Espejo; el consejero de Justicia, Emilio de Llera; la directora de Telefónica en el Territorio Sur, María Jesús Almazor; el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre; la consejera de Educación, Adelaida de la Calle; el consejero de Economía, Antonio Ramírez, y el presidente del Grupo Joly, José Joly.

das dentro y fuera de la Administración judicial por parte de los actores implicados debe caminar hacia la integración de todos ellos, como especificó De Llera.

"Pero no sólo queremos avanzar en materia tecnológica y organizativa", aseguró el consejero, que habló de la alta tasa de litigiosidad y de cómo "únicamente sería controlable con otros medios complementarios para resolver conflictos —como ocurre en Inglaterra, Francia y Alemania— como son la mediación y el arbitraje". Sobre el Reino Unido concretó que ha conseguido que sólo el 5% de los conflictos llegue a los juzgados, resolviéndose el resto a través de este sistema. "Estoy convencido de la necesidad de trabajar en dos ámbitos: la divulgación generalizada de la mediación y la implantación en todas las sedes judiciales de puntos de información de mediación". "La gente no sabe lo que es la mediación, que se puede llegar a acuerdos más rápidos y baratos", matizó.

El consejero también recalcó que la asistencia jurídica gratuita es una prioridad para la Junta de Andalucía. "En la anterior legislatura conseguimos ponernos al corriente de los pagos de los servicios prestados por los magníficos profesionales de estos servicios, que muchas veces van incluso más por vocación que por interés económico", aclaró, al tiempo que se refirió al acuerdo alcanzado con los Cole-

gios Andaluces de Abogados y Procuradores para restituir los recortes que sufrieron por la crisis.

Sobre las infraestructuras judiciales recordó como la acción política ha tenido que reorientarse para adecuarse a la realidad económica, por lo que a la hora de establecer prioridades son los derechos sociales los que están muy por delante de la construcción de edificios faraónicos. "Para el gobierno es primordial proporcionar una justicia ágil a los ciudadanos antes que hacer grandes infraestructuras, que son importantes, no lo discuto, pero no imprescindibles", matizó. Manteniendo unos criterios de racionalidad, las prioridades pasan por el mantenimiento de las sedes, "sin obviar que existen edificios que necesitan una mejora y reforma"; resolver la falta de espacio o dispersión en las jurisdicciones; procurar la eliminación progresiva de los arrendamientos; y facilitar medidas que permitan el ahorro energético y la adaptación de las infraestructuras de cara a la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal mencionadas. De Llera recordó que en 2017 está previsto que entre en funcionamiento la Ciudad de la Justicia de Córdoba.

El titular andaluz de Justicia fue más allá en el camino hacia la modernización de la justicia, para lo que reclamó avances que quedan fuera de las competencias autonómicas. "El sistema judicial trabaja

Es "absolutamente legítimo" que Susana Díaz aspire a la Secretaría

Preguntado durante el foro acerca de la posibilidad de que la presidenta de Andalucía, Susana Díaz, aspire a convertirse en candidata a la Secretaría General del PSOE, el consejero de Justicia, Emilio de Llera, lo consideró "absolutamente legítimo". "Cualquier militante puede aspirar, ¿por qué no ella?",

explicó De Llera, que matizó: "Yo ni siquiera sé si ella va a presentarse o no, se lo digo con toda honestidad". El titular andaluz de Justicia recordó que él no pertenece a la militancia del Partido Socialista, que es independiente, pero insistió en que "si fuera del PSOE podría aspirar".

"Los inmigrantes no vienen a quitarnos nada sino a aportar"

El consejero fue cuestionado en otra de sus competencias, la de inmigración, por la red antirrumores frente a estereotipos puesta en marcha hace dos años. Emilio de Llera valoró satisfactoriamente la experiencia, "porque muchas veces el rumor, *Radiomacuto*, genera una actitud xenófoba sin nin-

guna necesidad, con mentiras como que los inmigrantes vienen a quitarnos nuestro trabajo, nuestra casa, a aprovecharse de nuestra sanidad y educación". "No vienen a quitarnos nada, vienen a aportar muchas cosas, porque una cultura diferente enriquece a España y a Andalucía", concretó.

con sistemas obsoletos. Tenemos una ley de enjuiciamiento judicial pensada para la sociedad del siglo XIX y que nada tiene que ver con los principios de inmediatez, concentración y celeridad propios de los modelos procesales del siglo

XXI", aseguró el consejero. En el ámbito penal reiteró la necesidad de "un cambio de la norma que deposite la dirección de la investigación en el Ministerio Fiscal y deje a los jueces para lo que dice la Constitución que deben servir, para juz-

gar y ejecutar lo juzgado". Con ello se conseguiría que la instrucción no se alargue "y que al final cuando recae una sentencia condenatoria han pasado tantos años que el reo muchas veces se encuentra rehabilitado, reinsertado en la sociedad, por lo que ya el cumplimiento de la pena es innecesario e ineficaz, y hasta perjudicial". Preguntado por el caso Astapa, que arrastra más de ocho años de instrucción, insistió en que "es el modelo el que permite esas dilaciones, por eso es necesaria una ley de procesamiento judicial". "España es el único país de Europa que mantiene la investigación en manos de los jueces", insistió.

Si la plantilla funcional le parece ajustada, con el único matiz de la reorganización expuesta, en lo que se refiere a jueces, el consejero de Justicia aportó el ratio andaluz que maneja el Consejo General del Poder Judicial, de 12 jueces y magistrados por cada 100.000 habitantes, por debajo de la media nacional —12,5— y "desde luego muy por debajo de la europea que es del 21,3. Para ponernos al nivel europeo harían falta en Andalucía 900 jueces más".

"Para lograr que la justicia actúe con rapidez, solvencia y calidad, hay que cambiar el chip", expuso para finalizar su intervención el consejero, convencido de la necesidad de alcanzar un gran pacto por la justicia.